Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N°015/ 265

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1237 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2014 Y SUS MODIFICACIONES Y REVOCA AUTORIZACION NORMATIVA AL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA NUEVA CASA MATER DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

CONCEPCIÓN, 21 FEB. 2017

VISTOS: Lo establecido en la Ley N°17.301 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL Nº 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto 98 de 17 de Marzo de 2015 de su Excelencia la Presidenta de la Republica que Nombra a Doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, en la Calidad de Titular en el Cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución N°015/73 de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles, que nombra a Doña Andrea Saldaña León, como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, resolución exenta N°015/00016 de fecha 16 de enero de 2017, que revoca Resolución Exenta N°015/28 de 15 enero de 2016 y sus modificaciones posteriores, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de funciones directivas a funcionarios que indica de la Junta Nacional de jardines Infantiles en dependencias que señala; Artículos 79 y 80 del estatuto administrativo, y demás antecedentes tenidos a la vista, Resolución Exenta Nº015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "Aprueba Política y Normas Generales para la Autorización Normativa" y sus modificaciones, Resolución Exenta N°015/1237 de fecha 13 de Junio de 2014 que otorgo Autorización Normativa al Jardín Infantil y Sala Cuna Nueva Casa Mater de la Comuna de Concepción, y sus modificaciones Resolución Exenta N°015/32 de fecha de 12 enero del 2015, Resolución Exenta N°015/3292 de fecha 22 de septiembre del 2016, Acta de Visita Ejecutada de Control Normativo a Particulares de fecha 28 de Diciembre del 2016 en la que revoca Autorización Normativa, por

la profesional de Control Normativo Sra. Macarena Garcia Avendaño y, demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550 de fecha 7 Noviembre de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N° 015/647 de fecha 22 de octubre de 2014 y N° 015/174 del 26 de marzo de 2015, se establecen normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°015/1237 de fecha 13 de Junio de 2014 la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio otorgó Autorización Normativa a través del Folio N° 501 con duración indefinida al Jardín Infantil y Sala Cuna Nueva Casa Mater, ubicado en Angol N°220, comuna de Concepción, Región del Bio Bio para una capacidad total autorizada de 29 Lactantes/Párvulos, distribuidos en los niveles sala cuna Heterogénea de 8 y Nivel Medio Heterogéneo de 21 lactantes.

3. Que en virtud a acta de visita ejecutada con fecha 28 de Diciembre del 2016, suscrita por la profesional de la Unidad de Control Normativo de esta Dirección Regional Sra. Macarena Garcia Avendaño se ha considerado, revocar la autorización normativa de la sala Cuna y Jardín Infantil Nueva Casa Mater, en atención a no dar cumplimiento a la normativa vigente, acta que formara parte integrante de la presente resolución.

RESUELVO:

1° DÉJESE sin efecto Resolución Exenta N°015/1237 de fecha 13 de Junio del 2014, que otorga Autorización Normativa al establecimiento de Educación Parvularia Nueva Casa Mater, con dirección en Angol N°220, comuna de Concepción, Región del Bio Bio, a través de Folio N°501 y sus modificaciones Resolución Exenta N°015/32 de fecha de 12 enero del 2015, Resolución Exenta N°015/3292 de fecha 22 de septiembre del 2016.

2° RETÍRESE materialmente, por parte de la Unidad de Autorización Normativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio, el sello Folio N°501, que consta en Resolución Exenta que otorgo la correspondiente Autorización Normativa.

3° NOTIFÍQUESE personalmente la presente Resolución al Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento que, por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, efectúese mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de Autorización Normativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ALVARO CHAMACA CAMPOS
DIRECTOR REGIONAL DEL BIO BIO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ACHC/CMN/FSC/CSM/RBM/FTS/JLP/kmh.
DISTRIBUCIÓN:

- Directora/Encargada Jardín Infantil
- Representante Legal del Establecimiento
- Control Normativo DIRNAC
- Unidad Jurídica
- SIAC/ OIRS
- Subdirectora de Calidad y Control Normativo
- Encargado Unidad de Control Normativo
- Archivo Jardín Infantil
- I. Municipalidad de Concepción: Dirección de Obras Municipales, O´Higgins N°525, Concepción.
- I. Municipalidad de Concepción: Dirección de Patentes Municipales, O´Higgins N°525, Concepción.
- Dr. Mauricio Careaga Lemus, Seremi de Salud Región del Bio Bio, O´Higgins N°241, Local 2 Concepción.
- Oficina de Partes